LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022
"CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP – PN. Ad Referéndum - Plurianual"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 263 de fecha 12 de julio de 2022 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP – PN. AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N°416.055; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas del llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 416.055.**
- **Resolución N° 263** de fecha 12 de julio de 2022 que autoriza el llamado.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 23 de agosto de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 29/2022,** realizada en fecha 23 de agosto de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 29/2022
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022
"CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP - PN"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día [23-agosto-2022], en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del **llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022** para la "Contratación de extensión de garantía para equipos y mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP - PN" **ID: 416.055.**----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°
1	TSV del PARAGUAY S.R.L.	Pablo Enrique Salinas Bomfim	1.022.776
		Christian Zárate	2.356.441
2	Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L.	Sin representante	----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	ISC S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta	No presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta (SIPE)	Presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	No presenta
N. Documentos legales		
N.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	----------
N.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Y fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
N.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	ISC S.R.L.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	No presenta	No presenta
b. Formulario 106 para contribuyentes del IRPC, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria	No presenta	No presenta
c. Formulario 104 para contribuyentes de Renta Personal, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	No presenta	No presenta

Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	ISC S.R.L.
1. Copia de contratos con sus respectivas notas de remisión y/o facturas de venta.	No presenta	No presenta
2. Copia de contratos con sus respectivas notas de remisión y/o facturas de venta.	No presenta	No presenta
3. Copia de contratos con sus respectivas notas de remisión y/o facturas de venta.	No presenta	No presenta
4. Copia de contratos con sus respectivas notas de remisión y/o facturas de venta	No presenta	No presenta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	ISC S.R.L.
1. Currículo vitae, copia de título universitario y copia de planilla de pago de IPS donde consten los datos del profesional propuesto.	No presenta	No presenta
2. Certificado de la marca del Aire Acondicionado de Precisión.	No presenta	No presenta
3. Certificado de la marca del Sistema de Detección de Incendios	No presenta	No presenta
4. Certificado de la marca del Sistema UPS	No presenta	No presenta
5. DDJJ emitido por el CAS.	No presenta	No presenta
6. DDJJ emitido por el CAS	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **08:40 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

C.P. Lorena Araujo
Directora de UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SIP

Jorge Rafael Benítez
Jefe de la División de Seguimiento y Monitoreo

Christian Zárate
TSV del Paraguay S.R.L.

1/2

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 263 de fecha 12 de julio de 2022 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Ing. Com. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Una vez analizadas, las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. e INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Documentos legales		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a las documentaciones formales presentadas por las firmas: **TSV del PARAGUAY S.R.L.** e **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** en sus respectivas ofertas, se constató que las mismas no presentaron la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que, se procedió a remitir las siguientes Notas:

- Nota DUOC N° 204/2022 en fecha 23/08/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** La misma remitió respuesta en tiempo y forma.

- Nota DUOC N° 205/2022 en fecha 23/08/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, sin que la misma haya presentado respuesta ni documento alguna hasta la fecha.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Una vez analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** se constata que la misma **"CUMPLE"** con la presentación de documentos formales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

En cuanto a la oferta presentada por firma **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** se constata que dicha firma **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos formales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	**TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**	80079379-0	4.170.000.000.-
2	**INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**	80016585-3	4.317.714.311.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** e **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2019-2020-2021)
d. Solvencia económica del 30% (como mínimo) del monto máximo establecido para el presente llamado.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	CUMPLE	NO CUMPLE

Se procedió a remitir las siguientes Notas a las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** e **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** a los efectos de solicitar sus documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera:

- Nota DUOC N° 204/2022 en fecha 23/08/2022, a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** La misma remitió respuesta en tiempo y forma.

- Nota DUOC N° 205/2022 en fecha 23/08/2022, a la firma **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, sin que la misma haya presentado respuesta ni documento alguno hasta la fecha.

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RATIOS FINANCIEROS
LPN Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP - PN"

Empresa:	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		27.408.241.833	18.235.108.844	17.640.747.781	21.094.699.486
PASIVO CORRIENTE		13.707.863.381	3.295.794.999	4.529.231.427	7.177.629.936
ACTIVO TOTAL		29.083.294.553	20.568.610.431	19.797.064.949	23.149.656.644
PASIVO TOTAL		13.707.863.381	3.295.794.999	4.529.231.427	7.177.629.936
RESULTADO DEL EJERCICIO		12.893.994.431	1.897.384.260	-2.004.981.910	4.262.132.260
CAPITAL		320.000.000	320.000.000	320.000.000	320.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,999453968	0,000000000	3,894865622	1,964773197
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,471331175	0,160234208	0,228782976	0,286782786
RENTABILIDAD	RE/C	40,293732597	5,929325813	-6,265568469	13,319163314

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

En cuanto a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, **"CUMPLE"** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.3.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Se procedió a solicitar por Nota a las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** e **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** sus respectivos Certificados de Producto y Empleo Nacional correspondientes, emitidos por el MIC, en caso de contar.

En este sentido, las firmas oferentes no presentaron sus correspondientes Certificados de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC; por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional.

2.3.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** e **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 416.055), conforme al Dictamen DUOC N° 17/2022 de fecha 16 de junio de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Se constata que los precios unitarios cotizados por las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** e **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Una vez efectuado el examen preliminar de las documentaciones sustanciales, formales y económico - financiero, fueron remitidas las ofertas presentadas en el marco del presente llamado a través del Memorándum DUOC N° 277/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, por el cual se solicitó, a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, el informe técnico correspondiente.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme al Memorándum DGTyC N° 154/2022 de fecha 30/08/2022, fue remitido el informe técnico elaborado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, el cual se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA LPN N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SICE 911, SIP-PN AD REFERÉNDUM PLURIANUAL – ID: 416.055"

Capacidad Técnica

PROVEEDOR TSV DEL PARAGUAY S.R.L

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Poseer al menos un (1) profesional en su staff, egresado de las carreras de Ingeniería electrónica, eléctrica o afines, el cual estará a cargo de liderar los trabajos de mantenimiento (coordinador de servicios).

   Presenta CV del Profesional Fredy Gabriel Gauto Ledezma, presenta título universitario legalizado de Ingeniero en Electrónica con énfasis en Teleprocesamiento de la Información, presenta planilla de pago de IPS del profesional.

2. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca de los Acondicionadores de Aire de Precisión (Liebert).

   Presenta 1(un) profesional técnico de nombre Cancio Colman Ratti con certificado por la marca del Aire Acondicionado de Precisión Liebert

3. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca de Sistema de detección de incendios (KIDDE).

   Presenta 2(dos) profesionales técnicos de nombre José Acosta y Pablo Centurión con certificado por la marca de Sistema de detección de incendios (KIDDE).

4. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca del Sistema de UPS (Liebert).

   Presenta 1(un) profesional técnico de nombre Cancio Colman Ratti con certificado por la marca del Sistema de UPS (Liebert).

5. El oferente deberá hacer uso de la certificación del CAS local de los Aires de Precisión, mediante nota de DDJJ emitido por el CAS a la convocante, donde se compromete con el oferente para dar soporte y mantenimiento de los equipos.

   Presenta como CAS a la empresa SIEMI S.R.L. para los productos Aires de Precisión y UPS de la marca Liebert mediante nota de DDJJ.

Lic. Lorrés Ledezma
Asesora Tecnológica

1. *Currículo vitae, copia de título universitario y copia de planilla de pago de IPS donde consten los datos del profesional propuestos.* ***CUMPLE*** ***Presenta CV del Profesional Fredy Gabriel Gauto Ledezma, presenta título universitario legalizado de Ingeniero en Electrónica con énfasis en Teleprocesamiento de la Información, presenta planilla de pago de IPS del profesional***
2. *Certificado de la marca del Aire Acondicionado de Precisión.* ***CUMPLE*** ***Presenta 1(un) profesional técnico de nombre Cancio Colman Ratti con certificado por la marca del Aire Acondicionado de Precisión Liebert***
3. *Certificado de la marca del Sistema de Detección de Incendios.* ***CUMPLE*** ***Presenta 2(dos) profesionales técnicos de nombre José Acosta y Pablo Centurión con certificado por la marca de Sistema de detección de incendios (KIDDE).***
4. *Certificado de la marca del Sistema UPS* ***CUMPLE*** ***Presenta 1(un) profesional técnico de nombre Cancio Colman Ratti con certificado por la marca del Sistema de UPS (Liebert).***
5. *DDJJ emitido por el CAS.* ***CUMPLE*** ***Presenta como CAS a la empresa SIEMI S.R.L. para los productos Aires de Precisión y UPS de la marca Liebert mediante nota de DDJJ.***

Lic. Lorrés Ledezma
Asesora Tecnológica

PROVEEDOR INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Poseer al menos un (1) profesional en su staff, egresado de las carreras de Ingeniería electrónica, eléctrica o afines, el cual estará a cargo de liderar los trabajos de mantenimiento (coordinador de servicios).

   NO CUMPLE

2. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca de los Acondicionadores de Aire de Precisión (Liebert).

   NO CUMPLE

3. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca de Sistema de detección de incendios (KIDDE).

   NO CUMPLE

4. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca del Sistema de UPS (Liebert).

   NO CUMPLE

5. El oferente deberá hacer uso de la certificación del CAS local de los Aires de Precisión, mediante nota de DDJJ emitido por el CAS a la convocante, donde se compromete con el oferente para dar soporte y mantenimiento de los equipos.

   NO CUMPLE

1. *Currículo vitae, copia de título universitario y copia de planilla de pago de IPS donde consten los datos del profesional propuestos.* ***NO CUMPLE***
2. *Certificado de la marca del Aire Acondicionado de Precisión.* ***NO CUMPLE***
3. *Certificado de la marca del Sistema de Detección de Incendios.* ***NO CUMPLE***
4. *Certificado de la marca del Sistema UPS* ***NO CUMPLE***
5. *DDJJ emitido por el CAS.* ***NO CUMPLE***

Lic. Lorrés Ledezma
Asesora Tecnológica

Ing. Com. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** **"CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

Por otra parte, del análisis de la oferta presentada por la firma **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** se constata que la misma **"NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.5 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Al respecto, le fue remitida la Nota DUOC N° 205/2022 de fecha 23/08/2022, a la firma **INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, a fin de solicitar la presentación de la Declaración de miembros, de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios. Dicha firma, no ha presentado respuesta alguna a lo peticionado.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum DUOC N° 282/2022 de fecha 30 de agosto del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	Jorge Jure Bykov	555.453	No registra datos en el SINARH
		Pablo Enrique Salinas Bomfim	1.022.776	No registra datos en el SINARH
		Clarissa Gómez Jürgens	4.787.896	No registra datos en el SINARH

En este sentido, se constata que la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
INGENIERÍA, SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	No Cumple	No Cumple	Cumple

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 29/2022, el Informe Técnico según Memorando DGTyC N° 154/22 de fecha 30 de agosto de 2022 de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, y haber presentado el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	82.716.245	82.716.245
2	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	289.506.822	289.506.822
3	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión	GL	Evento	1	330.864.939	330.864.939
4	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Detección y Extinción Automática de Incendios	GL	Evento	1	87.582.707	87.582.707
5	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	82.026.933	82.026.933
6	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	286.749.614	286.749.614
7	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión	GL	Evento	1	427.367.213	427.367.213
8	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Detección y Extinción Automática de Incendios	GL	Evento	1	87.582.707	87.582.707
9	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	147.941.432	147.941.432
10	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS 40 KVA	GL	Evento	1	76.167.866	76.167.866
11	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS 60 KVA	GL	Evento	1	485.613.228	485.613.228
12	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión	GL	Evento	1	801.024.017	801.024.017
13	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split	GL	Evento	1	16.543.247	16.543.247
14	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Detección y Extinción Automática de Incendios	GL	Evento	1	87.582.707	87.582.707
15	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	115.716.566	115.716.566
16	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	49.629.741	49.629.741
17	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split	GL	Evento	1	11.028.831	11.028.831
18	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	115.716.566	115.716.566
19	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	49.629.741	49.629.741
20	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split	GL	Evento	1	11.028.831	11.028.831
21	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	115.716.566	115.716.566
22	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	49.629.741	49.629.741
23	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split	GL	Evento	1	11.028.831	11.028.831
24	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	115.716.566	115.716.566
25	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	49.629.741	49.629.741

Ing. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Firma adjudicada: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
26	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split	GL	Evento	1	11.028.831	11.028.831
27	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	114.571.199	114.571.199
28	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	49.629.741	49.629.741
29	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split	GL	Evento	1	11.028.831	11.028.831
						Total Gs.:	**4.170.000.000**

Monto total adjudicado: guaraníes cuatro mil ciento setenta millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MDI, SIGE 911, SIP – PN. Ad Referéndum - Plurianual", a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80079379-0, por un monto total de Gs. 4.170.000.000.- (guaraníes cuatro mil ciento setenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete
Reinaldo Cubilla D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Dirección de Administración
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración